



Real Audiencia de Madrid.

SELLO CUARTO. VEINTI  
TE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SEPTECIENTOS Y OCHO  
SESENTA.

non lo aceptauan y aceptaro, y juza  
non cumplia Consue Encargo, y el  
do Marcelo que esta pronto a dar la  
fianza, Esto Responcion y firmaron  
a los quesea en Doñe

D. Juan Garcia  
D. Juan Garcia

Moya  
D. Juan Marin  
D. Juan Marin

Juan de Moya Orucado

En Calasparza en ocho dias  
yaño 70 el C. Notifique a heredo  
ues do de C. y rombram. a Re  
ceptores a pape bellado, y Bullas a  
Antonio Lazagora, y D. Agustín Barro  
nuevo, de unor besta aha Cillo, que  
nes Entendido de su Contexto, Dizeon  
que por lo Respectue a lo que a cada uno  
loca, estan pronto a cumplir Consue  
encargo, y darq. Compago, Cada uno de su  
Efectos, Cumplido que sea el año posca  
notorio el año a Cada uno, y esto Respon  
cion y firmaron Doñe

Antonio Lazagora

Juan de Moya Orucado